



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 7 2 9)

2 1 MAY 2018

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera él Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2651 del 13 de diciembre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 15 de diciembre de 2017, para la convocatoria de postulación de hogares para once (11) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar.

Que mediante Resolución No. 2824 del 21 de diciembre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 22 de diciembre de 2017, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para tres (3) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar, mediante Acta Cavis UT 10847 del 27 de diciembre de 2017, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Comfenalco Cartagena en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 01 de marzo de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 01 de marzo de 2018, emitido por el

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de abril de 2018, radicada con el No.2018EE0029398.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00952 del 30 de abril de 2018, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y un mil setecientos setenta y seis pesos m/cte. (\$6.443.371.776).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00952 del 30 de abril de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015, un (1) hogar fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resulto beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, identificado en el listado de hogares en el primer renglón, quien deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que les indique la entidad otorgante.

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00952 del 30 de abril de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CALAMAR

PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA ALICIA

Nº	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	22616576	CLAUDIA PATRICIA	SALAS LOPEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
2	1051358129	LORENA PATRICIA	LOZANO ALANDETE	URBANZACION VILLA ALICIA
3	30897763	LLINA PAOLA	MEJIA PEÑALOZA	URBANZACION VILLA ALICIA
4	73266732	EDGARDO	PATERNOSTRO ESCORCIA	URBANZACION VILLA ALICIA
5	92530177	OMAR ANTONIO	MORENO RODRIGUEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
6	1051359774	JUANA MARIA	PADILLA MORELO	URBANZACION VILLA ALICIA
7	1741680	ROYNER ENRIQUE	CASSIANI BARROS	URBANZACION VILLA ALICIA
8	1051357596	ROBERTO CARLOS	ESTRADA VALDES	URBANZACION VILLA ALICIA
9	22699295	NATALY DEL CARMEN	ESCORCIA PEREZ	URBANZACION VILLA ALICIA
10	73265470	OSCAR MANUEL	AMOR HERRERA	URBANZACION VILLA ALICIA
11	73265389	VICTOR MANUEL	POSSO BARRAZA	URBANZACION VILLA ALICIA
12	73269585	EDUARD RAFAEL	FONTALVO ROJANO	URBANZACION VILLA ALICIA
13	30895894	CARMEN ELENA	LEONES PEDROZA	URBANZACION VILLA ALICIA
14	3826843	FERMIN ANTONIO	CLARO MORALES	URBANZACION VILLA ALICIA
15	1128124362	YURANIS	ESCOBAR MARTINEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
16	73266596	MIGUEL ANTONIO	BLANQUICET CAMACHO	URBANZACION VILLA ALICIA
17	73228278	ANDIS RAFAEL	PEÑOLOZA LOZANO	URBANZACION VILLA ALICIA

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

Nº	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
18	73266798	MANUEL ANTONIO	ALVAREZ ALMANZA	URBANZACION VILLA ALICIA
19	73270438	NOLBERTO ALFONSO	LOPEZ HERNANDEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
20	32719554	DELICY DEL CARMEN	MARQUEZ SIBAJA	URBANZACION VILLA ALICIA
21	15307107	SIGIFREDO MANUEL	SANCHEZ RODRIGUEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
22	73269446	JORGE JULIO	ALVAREZ ALANDETE	URBANZACION VILLA ALICIA
23	73270080	FRAY LUIS	ORTIZ PEÑALOSA	URBANZACION VILLA ALICIA
24	30895779	YUDI DEL CARMEN	TAMARA ESCORCIA	URBANZACION VILLA ALICIA
25	30897027	ELENA ISABEL	ORTIZ PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
26	30895792	ADA DORIS	POLO PACHECO	URBANZACION VILLA ALICIA
27	73270809	DAIRO ALBERTO	ROJANO HERRERA	URBANZACION VILLA ALICIA
28	30897915	NORELVIS ESTHER	POLO MEJIA	URBANZACION VILLA ALICIA
29	73268215	ORLANDO	MARTINEZ HERRERA	URBANZACION VILLA ALICIA
30	73270148	FERNANDO RAFAEL	ALVAREZ WILLIAM	URBANZACION VILLA ALICIA
31	5122436	MARTIN JOSE	OROZCO RODRIGUEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
32	73270638	SILVIO	OSPINO PACHECO	URBANZACION VILLA ALICIA
33	73266282	ALFADIS	RAMOS DONADO	URBANZACION VILLA ALICIA
34	1051360011	ISAMAR	DEL REAL HERNANDEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
35	22844725	MARLENIS	OSPINO MEDRANO	URBANZACION VILLA ALICIA
36	1046306163	HORTENCIA MARIA	OSPINO MEDRANO	URBANZACION VILLA ALICIA
37	33283727	GLADIS DEL CARMEN	MONTERROZA VASQUEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
38	26931446	OROZCO OROZCO	SORNESTA	URBANZACION VILLA ALICIA
39	5049223	RAMIRO RAFAEL	DE LA CRUZ ORTIZ	URBANZACION VILLA ALICIA
40	30897033	CARMEN JUDITH	MELENDEZ PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
41	73340051	DEMETRIO DE JESUS	CARMONA MIRANDA	URBANZACION VILLA ALICIA
42	73265254	DAGOBERTO	OSPINO MEDRANO	URBANZACION VILLA ALICIA
43	22844919	YENIS GEORGINA	PACHECO CARO	URBANZACION VILLA ALICIA
44	22852326	VILMA AMPARO	TORREGROSA DE ALMANZA	URBANZACION VILLA ALICIA
45	73268901	JORGE MANUEL	AVILA PAJARO	URBANZACION VILLA ALICIA
46	22844936	MARELIN MARIA	GUETTE HERAZO	URBANZACION VILLA ALICIA
47	73265682	TOMAS	VARGAS SOSA	URBANZACION VILLA ALICIA
48	73268908	ARGEMIRO RAFAEL	MEJIA RICO	URBANZACION

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

Nº	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				VILLA ALICIA
49	30843732	DIANA CECILIA	CLARO MARTINEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
50	1051356095	NESTOR MANUEL	TORRES MIRANDA	URBANZACION VILLA ALICIA
51	30844093	LEDIS DEL CARMEN	OSPINO BELLIDO	URBANZACION VILLA ALICIA
52	22914096	DALGIS ESTHER	VILLA VERGARA	URBANZACION VILLA ALICIA
53	73269499	JOSE FRANCISCO	OSPINO CAMACHO	URBANZACION VILLA ALICIA
54	33285515	CANDELARIA DEL SOCORRO	SANTOS GONZALEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
55	73270784	YAIR DE JESUS	NARVAEZ PEREZ	URBANZACION VILLA ALICIA
56	30896407	LILIANA	MIER MERIÑO	URBANZACION VILLA ALICIA
57	8698441	MIGUEL ANGEL	ORTIZ OSPINO	URBANZACION VILLA ALICIA
58	73269454	ESTEBAN AMELIO	MIER MERIÑO	URBANZACION VILLA ALICIA
59	3826649	AURELIO	MARTINEZ FERNANDEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
60	32810056	MAGALYS ESTHER	ACOSTA ESCORCIA	URBANZACION VILLA ALICIA
61	36594467	VENTURA DEL CARMEN	ACOSTA CASSIANI	URBANZACION VILLA ALICIA
62	3830601	RAFAEL ENRIQUE	CARO HERAZO	URBANZACION VILLA ALICIA
63	7675663	NESTOR MANUEL	ALMANZA AGAMEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
64	1051357296	RANSES ANTONIO	FERNANDEZ ORTIZ	URBANZACION VILLA ALICIA
65	30896480	DAMARIS DEL CARMEN	GENES VILLALOBO	URBANZACION VILLA ALICIA
66	1051357867	ROSA MERCEDES	GARCIA MEJIA	URBANZACION VILLA ALICIA
67	30896862	ROCIO ISABEL	AGAMEZ PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
68	3830688	MANUEL ENRIQUE	GUETTE HERAZO	URBANZACION VILLA ALICIA
69	30896773	FANNY ESTHER	SALTARIN PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
70	22844839	ALBA RUTH	ACOSTA OVIEDO	URBANZACION VILLA ALICIA
71	3828071	ARISTIDES	ESCORCIA GARZON	URBANZACION VILLA ALICIA
72	33337972	ANA JOSEFA	CASTRO CASTRO	URBANZACION VILLA ALICIA
73	18911820	ELIO	BOHORQUEZ QUINTERO	URBANZACION VILLA ALICIA
74	22841861	MARIA	SANDOVAL CHAMORRO	URBANZACION VILLA ALICIA
75	73267796	ORLANDO	GUTIERREZ IRIARTE	URBANZACION VILLA ALICIA
76	73266387	JAVIER DE JESUS	FLOREZ	URBANZACION VILLA ALICIA
77	8743124	ALFONSO	PALACIN LLERENA	URBANZACION VILLA ALICIA
78	73269458	BLADIMIR DE JESUS	VILLADIEGO TAMARA	URBANZACION VILLA ALICIA

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

Nº	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
79	73266078	PABLO ANTONIO	LEON OLIVO	URBANZACION VILLA ALICIA
80	22847243	ANA ISABEL	CASSIANI PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
81	905035	MANUEL DE JESUS	CUETO TORRES	URBANZACION VILLA ALICIA
82	30844513	CRISTINA ISABEL	CASSIANI PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
83	30843392	SIRLY JUDITH	FERNANDEZ HERRERA	URBANZACION VILLA ALICIA
84	22844593	BERLIDES MERCEDES	OBESO PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
85	73269478	ADALBERTO	SANTANA DE LA CRUZ	URBANZACION VILLA ALICIA
86	22843653	MARINA	CONTRERAS DE LA CRUZ	URBANZACION VILLA ALICIA
87	22842916	MARIA DOMINGA	MARTINEZ DE HERRERA	URBANZACION VILLA ALICIA
88	1002409156	MARLINA PAOLA	PEÑALOZA INSINARIS	URBANZACION VILLA ALICIA
89	30843793	DIANA	DE LA HOZ DE LA HOZ	URBANZACION VILLA ALICIA
90	73267827	EVER ENRIQUE	OSPINO GAMERO	URBANZACION VILLA ALICIA
91	30897306	ANA ISABEL	CUETO FONSECA	URBANZACION VILLA ALICIA
92	73266880	YONNY RAFAEL	PEREZ TAPIA	URBANZACION VILLA ALICIA
93	73269742	ARNALDO SAUL	RIVERA GONZALEZ	URBANZACION VILLA ALICIA
94	7912129	LUIS ENRIQUE	ESCORCIA MOSQUERA	URBANZACION VILLA ALICIA
95	1051358533	WALTER HERIBERTO	LOPERA SANDOVAL	URBANZACION VILLA ALICIA
96	73270838	ANGELMIRO	AMOR HERRERA	URBANZACION VILLA ALICIA
97	73268850	RAFAEL ARMANDO	VARGAS TORRES	URBANZACION VILLA ALICIA
98	30895456	LEIRIS COLOMBIA	ESPIELLA BUELVAS	URBANZACION VILLA ALICIA
99	30897658	ZULAY MARIA	CASTRO ROCHA	URBANZACION VILLA ALICIA
100	30843755	YADIRA	ORTIZ PACHECO	URBANZACION VILLA ALICIA
101	73265087	AGUSTIN ANTONIO	ALANDETTE MASCO	URBANZACION VILLA ALICIA
102	73270232	ALEXANDER	GUERRERO PEREZ	URBANZACION VILLA ALICIA
103	55302591	YIRLIS	MEJIA PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
104	22846568	ANA SOFIA	CAÑAS ATENCIO	URBANZACION VILLA ALICIA
105	73550285	LUIS EDUARDO	NARVAEZ PARRA	URBANZACION VILLA ALICIA
106	30843834	BEATRIZ ELENA	PEREZ RAMOS	URBANZACION VILLA ALICIA
107	1007050073	MAYURIS DEL AMPARO	PADILLA MOYA	URBANZACION VILLA ALICIA
108	1049264877	DAYANA MARIA	MARTINEZ ACOSTA	URBANZACION VILLA ALICIA
109	1051357911	JESSICA PATRICIA	GARCIA BECERRA	URBANZACION

1

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

N°	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				VILLA ALICIA
110	73266036	APOLINAR PRIMITIVO	COVA ALANDETE	URBANZACION VILLA ALICIA
111	12598155	REYNALDO	CORTES LEON	URBANZACION VILLA ALICIA
112	1051359358	VICTOR ALFONSO	MENA TEHERAN	URBANZACION VILLA ALICIA
113	7912650	BENIGNO JOSE	CASSIANI ESCORCIA	URBANZACION VILLA ALICIA
114	30843838	AURA ESTELA	HERRERA OSPINO	URBANZACION VILLA ALICIA
115	3830698	DONAL ENRIQUE	HERAZO BUELVAS	URBANZACION VILLA ALICIA
116	22847238	ISABEL EMPERATRIZ	BUELBAS DE PADILLA	URBANZACION VILLA ALICIA
117	30843750	LOURDES	CASSIANI PEREZ	URBANZACION VILLA ALICIA
118	30844861	KARINA PAOLA	GARCIA BECERRA	URBANZACION VILLA ALICIA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$6.443.371.776

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015..

ARTICULO QUINTO.- El Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, del hogar representado por la persona relacionada en el primer renglón del artículo primero del presente acto administrativo y que fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar"

al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Alicia del municipio de Calamar en el departamento de Bolívar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 MAY 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon Meyer
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

Handwritten signature or initials, possibly "A" or "H".